MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial -Nº 13- 1º Quincena Julio/2025
Fecha de Publicación 16/07/2025

SUMARIO

DECRETOS **Pag. 7 - 23**

DECRETO N°	**1305/2025**	Adjudíquese por Compra Directa Nº 1121/2025, referente a la adquisición de trece (13) Automóviles 0 km sedan para patrulla, color blanco, motor de combustión a nafta y siete (7) automóviles 0 km Pick Ups, para patrulla, color blanco, versión Diesel autopropulsadas, deberán contar con patentamiento incluido, flete, formularios, equipamientos para vehículos patrulleros, balizamiento y difusión sonora, además del blindado, solicitados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a los proveedores indicados en el presente decreto.
DECRETO N°	**1306/2025**	Desígnase a la Sra. Carla Marina Chiti (D.N.I. N° 23.398.610), a partir del día 1º de Julio del año 2025, en el cargo de Directora de Administración General y Despacho, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**1307/2025**	Rectifícase el Decreto Nº 1225/25, pues en donde se lee: "…a partir del día 2 de Junio del año 2025…", debe leerse: "…a partir del día 1º de Julio del año 2025…".
DECRETO N°	**1308/2025**	Otórgase subsidio a favor del Sr. Maximiliano Fernando Ruiz (D.N.I. N° 31.176.245), por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000), para la participación en el Campeonato indicado en el Artículo 1°, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
DECRETO N°	**1309/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 953/2025, referente a la adquisición de Artefactos de Iluminación para la Vía Pública, módulo LED de alta eficiencia y última tecnología, solicitados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al proveedor: LM SISTEMAS LUMINICOS S.A. (CUIT Nº 33-66332941-9) el Ítem Nº 1, en la suma total de pesos trescientos cincuenta y tres millones novecientos seis mil doscientos treinta y cinco ($ 353.906.235). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y tres millones novecientos seis mil doscientos treinta y cinco ($ 353.906.235).
DECRETO N°	**1310/2025**	Declarase de Interés Municipal a la "Afiliación Anual a la Federación Metropolitana de Gimnasia y Aranceles 2025", que incluye afiliaciones, revalidas, inscripciones a torneos FMG y CAG, licencias CAG e inscripción a "ingresos élite", a fin de participar en diferentes torneos, a desarrollarse durante el corriente año.
DECRETO N°	**1311/2025**	Declárase de Interés Municipal la "Expo UIO Tec 2025", a desarrollarse durante el mes de Agosto de 2025.
DECRETO N°	**1312/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1313/2025**	Procédase a la suscripción del acta de adjudicación provisoria con la Sra. Auletta Betiana Karina (D.N.I. N° 24.345.846) respecto de la parcela sita en la calle Fluguerto 836, cuya nomenclatura catastral es: Circ: III, Secc: B, Qta: 6, Mza: 6C, Parc: 21A, la cual es de dominio privado municipal.
DECRETO N°	**1314/2025**	Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 2157/2022, pues donde se lee "…Procédase a la suscripción del Acta de Adjudicación Provisoria a nombre del Sr. Ginés Omar Horacio (D.N.I. N° 11.621.115) y la Sra. Vico Susana Nélida (D.N.I. N° 13.199.316)…" deberá leerse "…Procédase a la suscripción del Acta de Adjudicación Provisoria a nombre del Sr. Ginés Omar Horacio (D.N.I. N° 11.621.115)…", respecto de la parcela sita en la calle Fluguerto 836 (fondo), cuya nomenclatura catastral es: Circ: III, Secc: B, Qta: 6, Mza: 6C, Parc: 21B, la cual es de dominio privado municipal.
DECRETO N°	**1315/2025**	Procédase a la suscripción del acta de adjudicación provisoria con la Sra. Acotto María Alejandra (D.N.I. N° 27.352.801), respecto de la parcela sita en la calle Castelli 1336 (fondo), cuya nomenclatura catastral es: Circ: I, Secc: B, Mza: 148, Parc: 8E, la cual es de dominio privado municipal.
DECRETO N°	**1316/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1317/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1318/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1319/2025**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**1320/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1321/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1322/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1323/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1324/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1325/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1326/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1327/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1328/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1329/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1330/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1331/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1332/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1333/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1334/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1335/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1336/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1337/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1338/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1339/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1340/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1341/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1342/2025**	Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 5/25, tramitada por el Expediente N° 4079-13048/25, referente a la ejecución de la obra “SUM de la Comunidad – El Palomar” ubicado en la intersección de la calle Pte. Santiago Derqui y la Colectora Norte de Acceso Oeste, en la localidad de El Palomar, Partido de Morón, solicitado por la Secretaría de Cultura y Deporte, con la intervención de la Dirección de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 95/100 ($ 544.337.716,95).
DECRETO N°	**1343/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 1465/25 referente al servicio de mantenimiento de sistemas específicos, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura Tics, a la empresa Custom Devel System S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71441174-4), por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL ($ 52.920.000).
DECRETO N°	**1344/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 1466/25 referente al servicio de mantenimiento de sistemas específicos, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura Tics, a la empresa Custom Devel System S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71441174-4), por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL ($ 33.480.000).
DECRETO N°	**1345/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 1452/25 referente a la contratación de servicio publicitario en página web, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, a la empresa Lawer Carolina (C.U.I.T. N° 27-23572064-2) por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($ 17.748.280).
DECRETO N°	**1346/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 22977/2025. Declárase de Interés Municipal la participación del jóven taekwondista Juan

		Pablo Ungra en el Taekwon-Do-ITF World Championships que se realizará del 23 al 28 de julio de 2025 en Barcelona, España.
DECRETO N°	**1347/2025**	Delegase a la Sra. Pavano Laura (Legajo N° 177612/00) la firma del Contador Municipal durante los días 03 y 04 de Julio del corriente año, cesando en dicha función cuando el agente Fiorentini Pablo Andrés (Legajo N° 303190/00), se reincorpore a prestar funciones.
DECRETO N°	**1348/2025**	Declárase de Interés Municipal a la Muestra Gastronómica 2025, en la que tendrá lugar la tercera edición del concurso “Alfajor Haedense”, una iniciativa gestionada por estudiantes y docentes de la Escuela Municipal de Gastronomía, a llevarse a cabo el día 05 de Julio del año 2025, en las instalaciones de la mencionada institución.
DECRETO N°	**1349/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 22980/2025. Condónase a la Sra. Jarulakis Mariana Elisa, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 17.780, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2024.
DECRETO N°	**1350/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 22978/2025. Condónase a la Sra. Tesoro Pamela Daniela, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Ubicación A-G11-N405-F1, Partida Nº 1.918 incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y el Compromiso de Pago C03-20403 inclusive.
DECRETO N°	**1351/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 22996/2025. Condónase al Sr. Rouco Oscar Adolfo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Ubicación Nicho Sec. 3, Mza. 6, Lote 120, Partida Nº 2.832, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
DECRETO N°	**1352/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23003/2025. Condónase a la Partida Nº 98.936 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2024.
DECRETO N°	**1353/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 22982/2025. Condónase a la Partida Nº 62.087, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2024.
DECRETO N°	**1354/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23001/2025. Condónase a la Sra. Alonso Elsa María, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Ubicación A-G7III-N148-F2, Partida Nº 18.377, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de las prórrogas de los años 2023 y 2024.
DECRETO N°	**1355/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 22998/2025. Condónase a la Sra. Barrios Marcela Alejandra, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Sepultura 49, Tablón S-205, Orden Nº 124.840, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**1356/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 22985/2025. Condónase al Sr. Villone Pablo Alberto, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Ubicación N1815-G9-F1-Doble, Partida Nº 20.808, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y el Compromiso de Pago C03-12668 inclusive.
DECRETO N°	**1357/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23009/2025. Modifíquese el sentido de circulación de la calle Juan J. Castelli, entre la Avenida Rivadavia y la calle H. Vieytes, estableciendo un único sentido de circulación en dirección NO – SE (de la Avenida Rivadavia hacia calle Vieytes).
DECRETO N°	**1358/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23011/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por reemplazo a la agente Maso Melisa Cristal (legajo Nº 304389/00) originada en el Expte. Nº 87281/25 H.C.D. 4079-10264/25 -0 D.E. por un valor total de $ 99.056,14 (pesos noventa y nueve mil cincuenta y seis con 14/100).
DECRETO N°	**1359/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23008/2025. Téngase por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo transfiera la titularidad del Boleto de

		Compraventa que oportunamente se suscribió con la Sra. Larrea Selva, D.N.I. Nº 16.380.398 y el Sr. Gutierrez Andrés Luis, D.N.I. Nº 4.438.917 -fallecido- referente al inmueble designado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Mza. 148, Parc. 1b.
DECRETO N°	**1360/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23006/2025. Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos que el Departamento Ejecutivo transfiera la titularidad del Boleto de Compraventa que oportunamente se suscribió con la Sra. Diaz Aída Benita, D.N.I. Nº 5.193.560 - Fallecida- referente al inmueble designado catastralmente como: Circ. I, Secc. F, Mza. 471, Parc. 12 c.
DECRETO N°	**1361/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23005/2025. Declárase de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado catastralmente como: Circ. III, Secc. B, Mza. 131, Parc. 17 B, a favor del Sr. Silva Emilio Alberto, D.N.I. Nº 13.076.703.
DECRETO N°	**1362/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23002/2025. Condónase al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 8.260, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2024.
DECRETO N°	**1363/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 23010/2025. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por designación como secretaria a la docente Mendoza María de los Ángeles (legajo Nº 250990/00) originada en el Expte. Nº 87280/25 H.C.D. 4079-16633/24 -0 D.E. por un valor total de $ 225.630,86 (pesos doscientos veinticinco mil seiscientos treinta con 86/100).
DECRETO N°	**1364/2025**	Promúlgase la Ordenanza N° 22997/2025. Condónase a la Sra. Santa Cruz Rita, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Sepultura 2, Tablón S-77, Orden Nº 124.677, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
DECRETO N°	**1365/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1366/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1367/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1368/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1369/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1370/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1371/2025**	Acéptase la renuncia presentada por el agente Speranza Jonathan Javier (Legajo N° 267634/00) – (D.N.I. N° 34.705.191), a partir del día 06 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Director con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Biodiversidad Urbana, perteneciente a la Secretaría de Unidad Intendente.
DECRETO N°	**1372/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1373/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1374/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1375/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1376/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1377/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1378/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1379/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1380/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1381/2025**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**1382/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1383/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1384/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1385/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1386/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1387/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1388/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1389/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1390/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1391/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1392/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1393/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1394/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1395/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1396/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1397/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1398/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1399/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1400/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1401/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1402/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1403/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1404/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1405/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1406/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1407/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1408/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1409/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 414/25 para la contratación referente al servicio de impresión de recibos para emisión de tasas, solicitado por la Dirección de Ingresos Públicos a Mattos Raúl Enrique (C.U.I.T. N° 20-22144739-6) por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL ($ 23.598.000).
DECRETO N°	**1410/2025**	Déjase sin efecto la licencia con goce de haberes del C.P. Guido Adrián Napolitano (D.N.I. N° 32.143.865), reintegrándose a su cargo de Secretario con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Economía y Finanzas, a partir del día 10 de Julio del año 2025.
DECRETO N°	**1411/2025**	Desígnase al Sr. Víctor Alejandro Maldonado (D.N.I. N° 28.190.713), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Director de Agencia de Empleo, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
DECRETO N°	**1412/2025**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**1413/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1414/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1415/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1416/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1417/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1418/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1419/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1420/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1421/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1422/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1423/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1424/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1425/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1426/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1427/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1428/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**1429/2025**	Adjudícase el Concurso de Precios N° 135/25 Segundo Llamado - Expediente N° 1507/25 referente a la adquisición de materiales para la construcción y artículos de ferretería, solicitados por Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a las siguientes empresas.
DECRETO N°	**1430/2025**	Acéptase la renuncia del Dr. Domingo Martín Latorraca (D.N.I. N° 24.892.977), a partir del día 14 de Julio del año 2025, en el cargo de Secretario, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien cumplía funciones en la Secretaría de Salud.
DECRETO N°	**1431/2025**	Acéptase la renuncia del Lic. Guido Pasamonik (D.N.I. N° 26.280.990) – (Legajo N° 221967/00), a partir del día 14 de Julio del año 2025, al cargo de Director de Procesos Asistenciales y Calidad, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Salud.
DECRETO N°	**1432/2025**	Acéptase la renuncia de la Dra. Natalia Marcela Skovgaard (D.N.I. Nº 25.127.013), a partir del día 14 de Julio del año 2025, al cargo de Directora de Salud y Territorio, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud, retornando a su cargo de revista dentro de la Planta Permanente del SUMS.

RESOLUCIONES **Pag. 23 - 26**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 26 - 34**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaría de Legal y Técnica

Subsecretaría de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Técnicos

Dependiente del

Sr. Intendente Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO Nº 1305/2025

Morón, 01 de Julio de 2025

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1121/2025, referente a la adquisición de trece (13) Automóviles 0 km sedan para patrulla, color blanco, motor de combustión a nafta y siete (7) automóviles 0 km Pick Ups, para patrulla, color blanco, versión Diesel autopropulsadas, deberán contar con patentamiento incluido, flete, formularios, equipamientos para vehículos patrulleros, balizamiento y difusión sonora, además del blindado", solicitados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y

CONSIDERANDO:

Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.10, que habilita la compra directa de adquisiciones de valor corriente en plaza en condiciones comerciales más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto.

Que ha existido imposibilidad de realizar el proceso licitatorio de la contratación en curso, debido a la urgencia de provisión de los insumos del área solicitante.

Que en pos de garantizar con celeridad y eficiencia la efectiva prestación, en un momento crítico para la sociedad, se ha cursado en forma directa excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 5000-1121/2025.

Que a fs. 62 obra la planilla emitida por la Dirección de Compras y Contrataciones de las empresas que han sido invitadas a cotizar.

Que en el caso del presente expediente, se han invitado a cotizar a los siguientes proveedores: FC GROUP S.R.L., TECNOLOGÍASANTIBALAS S.A., BELCASTEL S.A., CENTRO AUTOMOTORES S.A., AUTOBIZ S.A., CHATELL S.A., CI´DANE S.A., DIETRICH S.A., AUTOMOTORES HAEDO S.A., VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., ITAL ROUEN S.A., BURDEOS AUTOMOVILES S.A., IGARRETA S.A..C.I., PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A., AUTOMOVILES LYON S.A., AUTOGEN S.A., TOYOTA ARGENTINA S.A..

Que a fs. 63/65, 69/70 y 72 obran invitaciones giradas a todas ellas, a fs. 66 y 67 obra la publicación del presente en el portal web de Compras y Contrataciones y a fs. 68 y 71, fue publicado en un diario Local La Tribuna de Morón los días 26 y 27 de mayo de 2025.

Que tal como surge del Acta de Apertura de fecha 4 de junio de 2025 a fs. 73, se han presentado a cotizar los proveedores: CABALLITO CARS S.A., ITAL ROUEN S.A., FC GROUP S.R.L., IGARRETA S.A.C.I., TOPWEST S.A., AUTOBIZ S.A., AUTO DANTE S.A. y BURDEOS AUTOMOVILES S.A..

Que según nota emitida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a fs.973, las ofertas más convenientes a los intereses Municipales resultan ser la de los proveedores: AUTODANTE S.A. y BURDEOS AUTOMOVILES S.A.

Que acto seguido y en virtud de las características del modo de contratación efectuado se resolvió pasar las actuaciones a la Secretaría interviniente a los efectos previstos en el inciso 10 del artículo 156 de la Ley Orgánica para las Municipalidades, así mismo se solicitó realice el pertinente estudio de las ofertas.

Que se ha cumplido con la intervención de la Secretaria de Seguridad Ciudadana a fs. 972 y el Contador Municipal a fs. 977/996, quienes han comprobado y certificado que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado, conforme lo requerido por el artículo 156 inciso 10 infine, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con conocimiento de la Secretaría de Economía y Finanzas a fs. 976.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 10 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1121/2025.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese por Compra Directa Nº 1121/2025, referente a la adquisición de trece (13) Automóviles 0 km sedan para patrulla, color blanco, motor de combustión a nafta y siete (7) automóviles 0 km Pick Ups, para patrulla, color blanco, versión Diesel autopropulsadas, deberán contar con patentamiento incluido, flete, formularios, equipamientos para vehículos patrulleros, balizamiento y difusión sonora, además del blindado, solicitados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a los proveedores: AUTO DANTE S.A. (CUIT Nº 30-71592936-4) el ítem Nº 1 en la suma total de pesos seiscientos nueve millones setecientos mil ($609.700.000) y a BURDEOS AUTOMOVILES S.A. (CUIT Nº 30-71489694-2) el ítem N° 2 en la suma total de pesos cuatrocientos veintisiete millones setecientos mil ($427.700.000). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos un mil treinta y siete millones cuatrocientos mil ($1.037.400.000).

ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 50, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Fuente de Financiamiento 132, de Origen Provincial, según datos de la solicitud de Gastos N° 1746 y 2246, respectivamente.

ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi

Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1306/2025

Morón, 01 de Julio de 2025

VISTO;

El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Administración General y Despacho constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Administración General y Despacho, es la Sra. Carla Marina Chiti (D.N.I. N° 23.398.610), razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase a la Sra. Carla Marina Chiti (D.N.I. N° 23.398.610), a partir del día 1º de Julio del año 2025, en el cargo de Directora de Administración General y Despacho, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1307/2025

Morón, 01 de Julio de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Nº 1225/25, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto Nº 1225/25 se dispuso el cese de la Sra. Blasa Lorena Reyes Lobos (D.N.I. N° 92.848.703), a partir del día 2 de Junio del año 2025, en el cargo de Directora de Administración y Despacho, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Que la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad informa que el cese debería haberse dispuesto a partir del día 1º de Julio del año 2025, a efectos de evitar resentir el normal funcionamiento del área.
Que corresponde rectificar en sus partes pertinentes el Decreto Nº 1225/25.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Rectifícase el Decreto Nº 1225/25, pues en donde se lee: "…a partir del día 2 de Junio del año 2025…", debe leerse: "…a partir del día 1º de Julio del año 2025…".
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1308/2025

Morón, 01 de Julio de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11987/25-0, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 de las presentes actuaciones, obra nota de la Secretaría de Unidad Intendente, en la que solicita la tramitación de un subsidio de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000) para solventar los gastos de traslado y hospedaje al vecino de Morón, Maximiliano Fernando Ruiz (D.N.I. N° 31.176.245), quien participará en el Campeonato Panamericano de Taekwon-do ITF Chile 2025 del 06 al 10 de Mayo del corriente año en Chile.
Que el Decreto-Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades (Capítulo IV – Del D.E. – competencia, atribuciones y deberes) establece que se le otorga al Departamento Ejecutivo la facultad, entre otras, del otorgamiento de subsidios a entidades y personas físicas.
Que a fojas 17, interviene la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo dictamen favorable.
Que a fojas 18, la Dirección de Imputación Presupuestaria, Solicitud de Pedidos y Convenios Específicos, acompaña la correspondiente Solicitud de Gastos Nº 1-2255.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de interés municipal el XVI Campeonato Panamericano de Taekwon-do, a realizarse entre los días 06 y 10 de Mayo del año en curso, en la Ciudad de Ñuñoa, Santiago de Chile.
ARTÍCULO 2°: Otórgase subsidio a favor del Sr. Maximiliano Fernando Ruiz (D.N.I. N° 31.176.245), por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000), para la participación en el Campeonato indicado en el Artículo 1°, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Sr. Maximiliano Fernando Ruiz (D.N.I. N° 31.176.245), por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000), con oportuna y documentada rendición de cuentas, imputándose el mismo a la Jurisdicción 1110101000, Subjurisdicción Unidad Intendente, Categoría Programática 01.06.00, Privada, Ceremonial y Protocolo; fuente de financiamiento 110, Tesoro Municipal; Partida 3.9.9.0 Otros, del presente ejercicio.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1309/2025

Morón, 02 de Julio de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-953/2025, referente a la adquisición de artefactos de iluminación para la vía pública, módulo LED de alta eficiencia y última tecnología, solicitados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el Artículo 156º inciso 10, que habilita la compra directa de adquisiciones de valor corriente en plaza en condiciones comerciales más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto.

Que ha existido imposibilidad de realizar el proceso licitatorio de la contratación en curso, debido a la urgencia de provisión de los insumos y del mejoramiento lumínico que desprende del área solicitante.
Que en pos de garantizar con celeridad y eficiencia la efectiva prestación, en un momento crítico para la sociedad, se ha cursado en forma directa excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 953/2025.
Que a fojas 9 obra la planilla emitida por la Dirección de Compras y Contrataciones de las empresas que han sido invitadas a cotizar.
Que, en el caso del presente expediente, se han invitado a cotizar a los siguientes proveedores: STRAND S.A., QISUR LED S.R.L., KYMAT S.R.L., LOS GRISES S.R.L., PRONTO ELECTRICA S.R.L., GLOBAL COMPONENETES S.A., CAMILOTO JORGE ALBERTO, ELECTRO MAYO S.A. y ELECTRICIDAD HAEDO S.A.
Que a fojas 15/16 obran invitaciones giradas a todas ellas, a fojas 9 obra la publicación del presente en el portal web de Compras y Contrataciones y a fojas 13/14 fue publicado en un diario Local La Tribuna de Morón los días 12 y 13 de mayo de 2025.
Que tal como surge del Acta de Apertura de fecha 19 de mayo de 2025 a fojas 17, se han presentado a cotizar los proveedores: STRAND S.A., LM SISTEMAS LUMINICOS S.A., IGNIS LIGHTING S.R.L., ELECTRO MAYO S.A. Y LOS GRISES S.R.L.
Que, según nota emitida por la Subsecretaría de Administración Y Dirección de Alumbrado Público a fojas 203, la oferta más conveniente a los intereses Municipales resulta ser la del proveedor: LM SISTEMAS LUMINICOS S.A.
Que acto seguido y en virtud de las características del modo de contratación efectuado se resolvió pasar las actuaciones a la Secretaría interviniente a los efectos previstos en el inciso 10 del artículo 156 de la Ley Orgánica para las Municipalidades, así mismo se solicitó realice el pertinente estudio de las ofertas.
Que se ha cumplido con la intervención de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a fojas 204 y el Contador Municipal a fojas 207/212, quienes han comprobado y certificado que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado, conforme lo requerido por el artículo 156 inciso 10 infine, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con conocimiento de la Secretaría de Economía y Finanzas a fojas 206.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 10 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-953/2025.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 953/2025, referente a la adquisición de Artefactos de Iluminación para la Vía Pública, módulo LED de alta eficiencia y última tecnología, solicitados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al proveedor: LM SISTEMAS LUMINICOS S.A. (CUIT Nº 33-66332941-9) el Ítem Nº 1, en la suma total de pesos trescientos cincuenta y tres millones novecientos seis mil doscientos treinta y cinco ($ 353.906.235). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y tres millones novecientos seis mil doscientos treinta y cinco ($ 353.906.235).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos obrante en el respectivo expediente N° 1550.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1310/2025

Morón, 02 de Julio de 2025

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-12932/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente mencionado en el visto, la Secretaria de Cultura y Deporte, solicita la declaración de interés municipal a la “Afiliación Anual a la Federación Metropolitana de Gimnasia y Aranceles 2025”, que incluye afiliaciones, revalidas, inscripciones a torneos FMG y CAG, licencias CAG e inscripción a “ingresos élite”, a los fines de participar en diferentes torneos, a desarrollarse durante el corriente año.
Que para participar del evento mencionado con anterioridad, es necesario hacer efectivo el pago a la Federación Atlética Metropolitana, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a gastos de pequeña cuantía.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declarase de Interés Municipal a la “Afiliación Anual a la Federación Metropolitana de Gimnasia y Aranceles 2025”, que incluye afiliaciones, revalidas, inscripciones a torneos FMG y CAG, licencias CAG e inscripción a “ingresos élite”, a fin de participar en diferentes torneos, a desarrollarse durante el corriente año.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de la Federación Metropolitana de Gimnasia (C.U.I.T. N° 30-65505881-4), por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL ($ 3.363.000), con oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110120000, categoría programática 33.01.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1311/2025

Morón, 02 de Julio de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, las actuaciones obrantes en el expediente N° 4079-12948/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente mencionado en el visto, la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social, solicita que se declare de interés municipal la “Expo UIO Tec 2025”, a desarrollarse durante el mes de Agosto del año 2025.
Que esta iniciativa permitirá la exhibición y presentación de proyectos desarrollados por los

alumnos de las Escuelas Técnicas de la región y facilitará la interacción entre los alumnos y el sector empresario. Estarán presentes Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, Universidades e Instituciones vinculadas al quehacer productivo y educativo.
Que ésta Comuna ha tenido participación en eventos de similares características.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la "Expo UIO Tec 2025", a desarrollarse durante el mes de Agosto de 2025.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social, y la Secretaria de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Eugenia Monica Navarro – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 1313/2025

Morón, 02 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 9919/07, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-16921/15 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través de la Ordenanza mencionada en el visto, se establece el procedimiento respecto de la venta de predios fiscales de dominio privado municipal, a sus actuales ocupantes, denominándose "Operativas Tierras Morón I", autorizándose al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de inmuebles del dominio privado municipal de acuerdo a lo previsto por el Artículo 158 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y lo pertinente a las disposiciones contenidas en el inciso d) del Artículo 25, Capítulo III, Título II, de la Ley N° 9533/80.
Que a través del expediente mencionado ut supra, se tramita la regularización dominial respecto de la parcela sita en calle Fluguerto 836 del Partido de Morón, cuya nomenclatura catastral es: Circ. III, Secc: B, Qta: 6, Mza:6C, Parc: 21A, es de dominio municipal, conforme a las actuaciones que anteceden.
Que a fs. 4 y 5 del Expediente N° 4079-16921/15, obra acta de adjudicación provisoria a favor del Sr. Cassinelli Pablo Gustavo (D.N.I. N° 21.850.519).
Que a fs. 9, luce plano de mensura y división N° 101-000099-2005 en el que consta la inscripción a favor de la Municipalidad de Morón.
Que a fs. 13 del Expediente de marras, obra solicitud de modificación del acta de modificación provisoria del lote que ocupa la Sra. Betiana Karina Auletta (D.N.I. N° 24.345.846) y su grupo familiar.
Que a fs. 14 y 15 obra acta y libreta de matrimonio respectivamente, que deja constancia del vínculo entre el anterior adjudicatario, Sr. Pablo Gustavo Cassinelli, y la actual habitante, Sra. Betiana Karina Auletta.
Que a fs. 16, se adjunta el certificado de defunción del anterior adjudicatario, Sr. Pablo Gustavo Cassinelli.
Que a fs. 17/19, se anexan certificados de nacimiento de los hijos del matrimonio Cassinelli/Auletta, quienes habitan el inmueble junto a su madre, Sra. Betiana Auletta.
Que a fs. 21, obra informe social del año en curso, elaborado por la trabajadora social de la Dirección de Hábitat y Vivienda, dando cuenta de la ocupación de la requirente.
Que a fs. 22 y 23 lucen copias del Decreto N° 2022/2013, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir el acta de adjudicación provisoria con el Sr. Pablo Gustavo Cassinelli.
Que a fs. 24/27 obran antecedentes dominiales y catastrales que permiten identificar la parcela objeto de las presentes actuaciones donde el área técnica informa que la parcela denominada como Circunscripción: III, Sección: B, Quinta: 6C, Parcela: 21A es de dominio de la Municipalidad de Morón, inscripto en la Matrícula N° 111923.
Que a fs. 28 del Expediente N° 4079-16921/15 la Dirección de Hábitat y Vivienda considera pertinente otorgar el Acta de Adjudicación Provisoria a favor de la actual habitante que en la actualidad cumplen con lo establecido en la Ordenanza N° 9919/07, Sra. Auletta Betiana Karina (D.N.I. N° 24.345.846). Por otra parte, revocar el acta de adjudicación provisoria, actualmente a nombre del Sr. Cassinelli, Pablo Gustavo (D.N.I. N° 21.850.519) debido a su fallecimiento.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Revocase el acta de adjudicación provisoria con fecha 07 de Noviembre del año 2012 a nombre del Sr. Cassinelli Pablo Gustavo (D.N.I. N° 21.850.519), otorgada por el Artículo 1° del Decreto N° 2022/2013, respecto de la parcela sita en la calle Fluguerto 836, cuya nomenclatura catastral es: Circ: III, Secc: B, Qta: 6, Mza: 6C, Parc: 21A por el fallecimiento del adjudicatario.
ARTÍCULO 2°: Procédase a la suscripción del acta de adjudicación provisoria con la Sra. Auletta Betiana Karina (D.N.I. N° 24.345.846) respecto de la parcela sita en la calle Fluguerto 836, cuya nomenclatura catastral es: Circ: III, Secc: B, Qta: 6, Mza: 6C, Parc: 21A, la cual es de dominio privado municipal.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente, y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1314/2025

Morón, 02 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 9919/07, el Decreto N° 2157/2022, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11047/15 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través de la Ordenanza mencionada en el visto, se establece el procedimiento respecto de la venta de predios fiscales de dominio privado municipal, a sus actuales ocupantes, denominándose "Operativas Tierras Morón I", autorizándose al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de inmuebles del dominio privado municipal de acuerdo a lo previsto por el Artículo 158 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y lo pertinente a las disposiciones contenidas en el inciso d) del Artículo 25, Capítulo III, Título II, de la Ley N° 9533/80.
Que a fs. 4 obra libreta de matrimonio que certifica el vinculo entre el Sr. Ginés Omar Horacio (D.N.I. N° 11.621.115) y la Sra. Vico Susana Nélida (D.N.I. N° 13.199.316), adjudicatarios del lote sito en la calle Fluguerto 836, catastrado como: Circ: III, Secc: B, Qta: 6, Manz: 6C, Parc: 21B.
Que a fojas 41 y 42 se adjunta Decreto N° 2157/2022, que en su Art. 2° confirma la suscripción del acta de adjudicación provisoria a favor del Sr. Ginés Omar Horacio y la Sra. Vico Susana Nélida.
Que a fs. 44 obra nota del Sr. Ginés Omar Horacio solicitando la regularización dominial a su nombre debido al fallecimiento de su cónyuge.

Que a fs. 46 luce certificado de defunción de la Sra. Vico Susana Nélida, acaecido el día 21 de Agosto del año 2019.
Que a fs. 47 se adjunta informe socioeconómico realizado por trabajadoras sociales del área de Promoción Social, elaborado en Mayo del corriente, en el cual se constata la ocupación efectiva del lote por parte del Sr. Ginés Omar Horacio y su hijo.
Que a fs. 48/51 obra informe técnico donde consta que el inmueble ubicado en la calle Fluguerto 836 de la localidad de El Palomar, denominado catastralmente: Circ. III, Secc: B, Qta 6, Mza: 6C, Parc: 21B es de dominio de la Municipalidad de Morón, inscripto en la Matrícula N° 111.293 (según consta a fs. 33 y 34).
Que a fs. 52, la Dirección de Hábitat y Vivienda considera que es pertinente otorgar acta de adjudicación provisoria a favor del ocupante que en la actualidad cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 9919/07: Sr. Ginés Omar Horacio, para ello, es necesario rectificar el Decreto N° 2157/2022, por el fallecimiento de la cónyuge del adjudicatario.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 2157/2022, pues donde se lee "…Procédase a la suscripción del Acta de Adjudicación Provisoria a nombre del Sr. Ginés Omar Horacio (D.N.I. N° 11.621.115) y la Sra. Vico Susana Nélida (D.N.I. N° 13.199.316)…" deberá leerse "…Procédase a la suscripción del Acta de Adjudicación Provisoria a nombre del Sr. Ginés Omar Horacio (D.N.I. N° 11.621.115)…", respecto de la parcela sita en la calle Fluguerto 836 (fondo), cuya nomenclatura catastral es: Circ: III, Secc: B, Qta: 6, Mza: 6C, Parc: 21B, la cual es de dominio privado municipal.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente, y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1315/2025

Morón, 02 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 9919/07, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-10130/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través de la Ordenanza mencionada en el visto, se establece el procedimiento respecto de la venta de predios fiscales de dominio privado municipal, a sus actuales ocupantes, denominándose "Operativas Tierras Morón I", autorizándose al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de inmuebles del dominio privado municipal de acuerdo a lo previsto por el Artículo 158 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y lo pertinente a las disposiciones contenidas en el inciso d) del Artículo 25, Capítulo III, Título II, de la Ley N° 9533/80.
Que a fojas 2 del expediente mencionado en el visto, obra plano N° 101-40-2020 donde surgen las 4 parcelas: 8E, 8D, 8C, y 8 B.
Que a fs. 3 obra informe del área técnica donde consta que el inmueble denominado catastralmente como: Circ. 1 – Sección: B, Manzana: 148, Parcela: 8, fue inscripta en la Matrícula N° 104251 con Partida N° 137434.
Que a fs. 6/20 del expediente mencionado en el visto, obra informe social realizado por las trabajadoras sociales del área de la Dirección de Hábitat y Vivienda, correspondiente al año 2024 y 2025, dando cuenta de la ocupación de los titulares.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Procédase a la suscripción del acta de adjudicación provisoria con la Sra. Acotto María Alejandra (D.N.I. N° 27.352.801), respecto de la parcela sita en la calle Castelli 1336 (fondo), cuya nomenclatura catastral es: Circ: I, Secc: B, Mza: 148, Parc: 8E, la cual es de dominio privado municipal.
ARTÍCULO 2°: Procédase a la suscripción del acta de adjudicación provisoria con el Sr. Acotto Eduardo Ariel (D.N.I. N° 31.776.663), respecto de la parcela sita en la calle Castelli 1336 (frente), cuya nomenclatura catastral es: Circ: I, Secc: B, Mza: 148, Parc: 8D, la cual es de dominio privado municipal.
ARTÍCULO 3°: Procédase a la suscripción del acta de adjudicación provisoria con la Sra. Campuzano María Ángela (D.N.I. N° 14.133.271), respecto de la parcela sita en la calle Castelli 1350 (frente), cuya nomenclatura catastral es: Circ: I , Secc: B, Mza: 148, Parc: 8B, la cual es de dominio privado municipal.
ARTÍCULO 4°: Procédase a la suscripción del acta de adjudicación provisoria con la Sra. Burgos Luciana Aylen (D.N.I. N° 42.915.202) y el Sr. Burgos Lucas Andre (D.N.I. N° 40.387.002), respecto de la parcela sita en la calle Castelli 1350 (fondo), cuya nomenclatura catastral es: Circ: I, Secc: B, Mza: 148, Parc: 8C, la cual es de dominio privado municipal.
ARTÍCULO 5°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente, y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 6°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1342/2025

Morón, 03 de Julio de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13048/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 5/25 referente a la ejecución de la obra "SUM de la Comunidad – El Palomar" ubicado en la intersección de la calle Pte. Santiago Derqui y la Colectora Norte de Acceso Oeste, en la localidad de El Palomar, Partido de Morón.
Que la presente licitación se encuadra en el marco del Convenio de Financiamiento para la Mejora del Hábitat, con fecha 21 de Mayo del año 2025, según Nota Nº IF-2025-17573119-GDEBA-DPICMDCGP, que acuerdan suscribir entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Morón, con el objetivo de brindar apoyo económico para la realización del proyecto.
Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 95/100 ($ 544.337.716,95).
Que por el Artículo 151º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece la modalidad a través de la cual se deben efectuar las adquisiciones y contrataciones en el ámbito del Municipio, conforme al valor que tengan las mismas, correspondiendo el llamado a Licitación Pública.
Que, en consonancia con lo normado por el Artículo 142° del Decreto Ley N° 6769/58 la presente licitación se dará a conocer mediante publicaciones en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local, y en la Cartelera de la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que las Secretarías de Cultura y Deporte, de Planificación Estratégica, las Direcciones de Arquitectura, y de Compras y Contrataciones, en su calidad de áreas técnicas, han adjuntado la respectiva documentación Licitatoria.
Que ha intervenido la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo el dictamen correspondiente.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones generales y particulares, sus Anexos, Especificaciones Técnicas General y Particulares, y demás documentación que regirá la presente Licitación Pública.
ARTÍCULO 2°: Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 5/25, tramitada por el Expediente N° 4079-13048/25, referente a la ejecución de la obra “SUM de la Comunidad – El Palomar” ubicado en la intersección de la calle Pte. Santiago Derqui y la Colectora Norte de Acceso Oeste, en la localidad de El Palomar, Partido de Morón, solicitado por la Secretaría de Cultura y Deporte, con la intervención de la Dirección de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 95/100 ($ 544.337.716,95).
ARTÍCULO 3°: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, se podrán descargar del Portal de Compras y/o retirarse de la Dirección de Compras y Contrataciones.
ARTÍCULO 4°: Dese a conocer la presente Licitación mediante la Dirección de Compras y Contrataciones a través de Publicaciones en el “Boletín Oficial” y en un diario o periódico de distribución local en los términos de lo normado por el Artículo 142° del Decreto Ley N° 6769/58, y en la Cartelera de dicha Dirección.
ARTÍCULO 5°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Planificación Estratégica, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 6°: Dase al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Arq. Pablo Nahum Itzcovich – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1343/2025

Morón, 03 de Julio de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1465/25 referente al servicio de mantenimiento de sistemas específicos solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura Tics, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 8, que habilita la contratación directa para los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 5000-1465/25.
Que a fs. 5/6 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 7/9 obra la cotización de la empresa Custom Devel System S.R.L.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 8 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1465/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 1465/25 referente al servicio de mantenimiento de sistemas específicos, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura Tics, a la empresa Custom Devel System S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71441174-4), por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL ($ 52.920.000).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 48, Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 1-2230.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1344/2025

Morón, 03 de Julio de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1466/25 referente al servicio de mantenimiento de sistemas específicos solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura Tics, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 8, que habilita la contratación directa para los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 5000-1466/25.
Que a fs. 5/6 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 7/9 obra la cotización de la empresa Custom Devel System S.R.L.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 8 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1466/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 1466/25 referente al servicio de mantenimiento de

sistemas específicos, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura Tics, a la empresa Custom Devel System S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71441174-4), por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL ($ 33.480.000).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 48, Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 1-2244.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1345/2025

Morón, 03 de Julio de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1452/25 referente a la contratación de servicio publicitario página web, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 4, que habilita la contratación directa para la publicidad oficial.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 1452/25.
Que a fs. 3/4 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 5/7 obra la cotización de la empresa Lawer Carolina.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 4 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1452/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 1452/25 referente a la contratación de servicio publicitario en página web, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, a la empresa Lawer Carolina (C.U.I.T. N° 27-23572064-2) por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($ 17.748.280).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 62, Subsecretaría de Prensa y Comunicación, Fuente de Financiamiento 110, de origen municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 2312, obrante en el presente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1346/2025

Morón, 03 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 22977/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-13092/25 D.E. – 9000-87311/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 22977/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1346/2025

Ordenanza n° 22977/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la participación del jóven taekwondista Juan Pablo Ungra en el Taekwon-Do-ITF World Championships que se realizará del 23 al 28 de julio de 2025 en Barcelona, España.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la familia de Juan Pablo Ungra, a la Asociación de Taekwondo Unificado (ATU) y al Club Castelar.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 22977/2025

* * *

DECRETO N° 1347/2025

Morón, 03 de Julio de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-10668/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente N° 4079-11927/25, se declara de interés municipal a las reuniones mensuales de la Comisión de Profesionales en Ciencias Económicas en el Ámbito Municipal durante el corriente año.
Que mediante Resolución de la Secretaría de Economía y Finanzas, tramitada bajo expediente N° 4079-11927/25, se autoriza al contador Pablo Andrés Fiorentini (Legajo N° 303190/00), asistir a la reunión mensual que se llevará a cabo la Comisión de Profesionales de Ciencias Económicas en el Ámbito Municipal, los días 03 y 04 de Julio del corriente año en la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Que correspondería asignar a otro funcionario del Municipio, la firma del despacho de la Contaduría General, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.
Que actualmente la agente Pavano Laura (Legajo N° 177612/00), revista dentro del Plantel de Personal Permanente, bajo la categoría Sub Contadora, prestando funciones en la Dirección de Contaduría.
Que el Artículo N° 275 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que todo empleado municipal que desempeña interinamente un cargo mejor rentado, puede percibir el sueldo que corresponda a dicho cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Delegase a la Sra. Pavano Laura (Legajo N° 177612/00) la firma del Contador Municipal durante los días 03 y 04 de Julio del corriente año, cesando en dicha función cuando el agente Fiorentini Pablo Andrés (Legajo N° 303190/00), se reincorpore a prestar funciones.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1348/2025

Morón, 04 de Julio de 2025

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-13250/25, y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaria de Unidad Intendente, solicita la declaración de Interés Municipal a la Muestra Gastronómica 2025, en la que tendrá lugar la tercera edición del concurso “Alfajor Haedense”, una iniciativa gestionada por estudiantes y docentes de la Escuela Municipal de Gastronomía, a llevarse a cabo el día 05 de Julio del año 2025, en las instalaciones de la mencionada institución.
Que esta Comuna ha tenido activa participación en eventos artísticos de similares características.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal a la Muestra Gastronómica 2025, en la que tendrá lugar la tercera edición del concurso “Alfajor Haedense”, una iniciativa gestionada por estudiantes y docentes de la Escuela Municipal de Gastronomía, a llevarse a cabo el día 05 de Julio del año 2025, en las instalaciones de la mencionada institución.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1349/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 22980/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-13392/24 D.E. – 9000-86123/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 22980/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1349/2025

Ordenanza n° 22980/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Jarulakis Mariana Elisa, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 17.780, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2024.
Artículo 2°: Exímase a la Sra. Jarulakis Mariana Elisa, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 17.780, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 22980/2025

* * *

DECRETO N° 1350/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 22978/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-14285/24 D.E. – 9000-86347/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 22978/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1350/2025
Ordenanza n° 22978/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Condónase a la Sra. Tesoro Pamela Daniela, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Ubicación A-G11-N405-F1, Partida Nº 1.918 incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y el Compromiso de Pago C03-20403 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Sra. Tesoro Pamela Daniela, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Ubicación A-G11-N405-F1, Partida Nº 1.918 incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 22978/2025

* * *

DECRETO N° 1351/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 22996/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-14439/24 D.E. – 9000-86377/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 22996/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1351/2025
Ordenanza n° 22996/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Condónase al Sr. Rouco Oscar Adolfo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Ubicación Nicho Sec. 3, Mza. 6, Lote 120, Partida Nº 2.832, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive.
Artículo 2°: Exímase al Sr. Rouco Oscar Adolfo, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Ubicación Nicho Sec. 3, Mza. 6, Lote 120, Partida Nº 2.832, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 22996/2025

* * *

DECRETO N° 1352/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23003/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-14188/24 D.E. – 9000-86329/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23003/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1352/2025

Ordenanza n° 23003/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 98.936 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2024.

Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 98.936 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 23003/2025

* * *

DECRETO N° 1353/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 22982/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-13388/24 D.E. – 9000-86110/24 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 22982/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1353/2025

Ordenanza n° 22982/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 62.087, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2024.

Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 62.087, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 22982/2025

* * *

DECRETO N° 1354/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23001/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-11407/24 D.E. – 9000-85672/24 H.C.D., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23001/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1354/2025

Ordenanza n° 23001/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Alonso Elsa María, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Ubicación A-G7III-N148-F2, Partida Nº 18.377, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales de las prórrogas de los años 2023 y 2024.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Alonso Elsa María, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Ubicación A-G7III-N148-F2, Partida Nº 18.377, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23001/2025

* * *

DECRETO N° 1355/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 22998/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-13721/24 D.E. – 9000-86172/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 22998/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1355/2025
Ordenanza n° 22998/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Barrios Marcela Alejandra, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Sepultura 49, Tablón S-205, Orden Nº 124.840, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.
Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 22998/2025

* * *

DECRETO N° 1356/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 22985/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-12976/24 D.E. – 9000-86051/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 22985/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1356/2025
Ordenanza n° 22985/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Villone Pablo Alberto, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Ubicación N1815-G9-F1-Doble, Partida Nº 20.808, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y el Compromiso de Pago C03-12668 inclusive.
Artículo 2°: Exímase al Sr. Villone Pablo Alberto, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Ubicación N1815-G9-F1-Doble, Partida Nº 20.808, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 22985/2025

* * *

DECRETO N° 1357/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23009/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-16872/23 D.E. – 9000-87282/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23009/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1357/2025
Ordenanza n° 23009/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Modifíquese el sentido de circulación de la calle Juan J. Castelli, entre la Avenida Rivadavia y la calle H. Vieytes, estableciendo un único sentido de circulación en dirección NO – SE (de la Avenida Rivadavia hacia calle Vieytes).
Artículo 2°: Para la implementación de la modificación dispuesta en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, se deberán llevar a cabo las siguientes tareas:
- Modificación o reemplazo de los nomencladores existentes, conforme a la nueva configuración de la vía.
- Demarcación de sendas y líneas de detención para vehículos, según la nueva organización de los sentidos de circulación.
- Instalación de señales verticales de “Contramano”, “Movimientos permitidos” e “Inicio de Doble Sentido de Circulación” en los lugares correspondientes.
- Cumplimiento con la normativa vigente, ajustando las señales y demarcaciones a las disposiciones del Anexo “L” de la Ley Nacional de Tránsito 24.449.
Artículo 3°: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación y será de cumplimiento obligatorio para todas las personas que transiten por las calles afectadas por la modificación dispuesta.
Artículo 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte, para llevar a cabo las acciones necesarias para la implementación de la presente Ordenanza.
Artículo 5°: Cumplimiento de la normativa
La reorganización del tránsito deberá cumplir con las normativas y disposiciones establecidas por la Ley Nacional de Tránsito 24.449 y sus disposiciones reglamentarias, especialmente en lo que respecta a la señalización y demarcación vial.
Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23009/2025

* * *

DECRETO N° 1358/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23011/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-10264/25 D.E. – 9000-87281/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23011/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1358/2025
Ordenanza n° 23011/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por reemplazo a la agente Maso Melisa Cristal (legajo Nº 304389/00) originada en el Expte. Nº 87281/25 H.C.D. 4079-10264/25 -0 D.E. por un valor total de $ 99.056,14 (pesos noventa y nueve mil cincuenta y seis con 14/100).
Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior, comprometerá los saldos de la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento 110, Categoría Programática 32.01.00 Partida 1.1.1.0.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23011/2025

* * *

DECRETO N° 1359/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23008/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-16366/24 D.E. – 9000-87284/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23008/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1359/2025
Ordenanza n° 23008/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos de que el Departamento Ejecutivo transfiera la titularidad del Boleto de Compraventa que oportunamente se suscribió con la Sra. Larrea Selva, D.N.I. Nº 16.380.398 y el Sr. Gutierrez Andrés Luis, D.N.I. Nº 4.438.917 - fallecido- referente al inmueble designado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Mza. 148, Parc. 1b.
Artículo 2°: Reconócese el Derecho a ocupar el lugar del causante a su cónyuge, Sra. Larrea Selva, D.N.I. Nº 16.380.398 en calidad de heredera forzosa.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23008/2025

* * *

DECRETO N° 1360/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23006/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-15106/24 D.E. – 9000-87197/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23006/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1360/2025
Ordenanza n° 23006/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Ténganse por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/07, a efectos que el Departamento Ejecutivo transfiera la titularidad del Boleto de Compraventa que oportunamente se suscribió con la Sra. Diaz Aída Benita, D.N.I. Nº 5.193.560 - Fallecida- referente al inmueble designado catastralmente como: Circ. I, Secc. F, Mza. 471, Parc. 12 c.
Artículo 2°: Reconócese el Derecho a ocupar el lugar de la causante a su hija conviviente Sra. Varela Miriam Ramona D.N.I. Nº 31.206.643, en calidad de herederos forzosos.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23006/2025

* * *

DECRETO N° 1361/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23005/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-10043/25 D.E. – 9000-87192/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23005/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1361/2025
Ordenanza n° 23005/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado catastralmente como: Circ. III, Secc. B, Mza. 131, Parc. 17 B, a favor del Sr. Silva Emilio Alberto, D.N.I. Nº 13.076.703.
Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble al que se refiere en el artículo anterior.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23005/2025

* * *

DECRETO N° 1362/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;

La Ordenanza N° 23002/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-11094/25 D.E. – 9000-87212/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23002/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1362/2025
Ordenanza n° 23002/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Condónase al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 8.260, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2024.
Artículo 2°: Exímase al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales perteneciente a la Partida Nº 8.260, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23002/2025

* * *

DECRETO N° 1363/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23010/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-16633/24 D.E. – 9000-87280/25 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 23010/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1363/2025
Ordenanza n° 23010/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la diferencia salarial por designación como secretaria a la docente Mendoza María de los Ángeles (legajo Nº 250990/00) originada en el Expte. Nº 87280/25 H.C.D. 4079-16633/24 -0 D.E. por un valor total de $ 225.630,86 (pesos doscientos veinticinco mil seiscientos treinta con 86/100).
Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior, comprometerá los saldos de la jurisdicción 1110118000 Secretaría de Educación, Fuente de Financiamiento 110, Categoría Programática 34.01.00 Partida 1.1.1.0.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 23010/2025

* * *

DECRETO N° 1364/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 22997/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Junio del año 2025, el expediente N° 4079-12847/24 D.E. – 9000-85981/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 22997/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1364/2025

Ordenanza n° 22997/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Santa Cruz Rita, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio perteneciente a la Sepultura 2, Tablón S-77, Orden Nº 124.677, incluídas multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales en concepto de Arrendamiento de Tierra por 5 años, Inhumación a Tierra y Derecho de Conservación.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.

“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”

REGISTRADA BAJO EL N° 22997/2025

* * *

DECRETO N° 1371/2025

Morón, 08 de Julio de 2025

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13015/25 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que el agente Speranza Jonathan Javier (Legajo N° 267634/00) – (D.N.I. N° 34.705.191) revista en la categoría de Director con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Biodiversidad Urbana.

Que a través del expediente mencionado en el visto, el agente Speranza presenta su renuncia a partir del día 06 de Junio del año 2025.

Que la Dirección de Recursos Humanos ha tomado debido conocimiento de lo manifestado sin formular objeción alguna al respecto.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el agente Speranza Jonathan Javier (Legajo N° 267634/00) – (D.N.I. N° 34.705.191), a partir del día 06 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Director con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Biodiversidad Urbana, perteneciente a la Secretaría de Unidad Intendente.

ARTÍCULO 2°: Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente, y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1409/2025

Morón, 10 de Julio de 2025

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-414/25 referente al servicio de impresión (recibos para la emisión de tasas), solicitado por la Dirección de Ingresos Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 9, que habilita la contratación directa para la contratación de trabajos de impresión.

Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 5000-414/25.

Que a fs. 9/12 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.

Que a fs. 13/22 obra la cotización de la empresa Mattos Raúl Enrique.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 9 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-414/25.

ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 414/25 para la contratación referente al servicio de impresión de recibos para emisión de tasas, solicitado por la Dirección de Ingresos Públicos a Mattos Raúl Enrique (C.U.I.T. N° 20-22144739-6) por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL ($ 23.598.000).

ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 45, Secretaría de Economía y Finanzas, Fuente de Financiamiento 110, de Origen Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 970, obrante en el correspondiente expediente.

ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1410/2025

Morón, 10 de Julio de 2025

VISTO;

El Decreto Nº 711/25, las actuaciones obrantes en el Memorándum Nº 451509/25, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto Nº 711/25, se concedió al Secretario de Economía y Finanzas, C.P. Guido Adrián Napolitano (D.N.I. N° 32.143.865), licencia con goce de haberes, a partir del día 7 de Mayo del año 2025, hasta su reintegro, por motivos de salud.

Que, a fojas 1 del memorándum citado en el Visto, se informa la reincorporación del C.P. Guido Adrián Napolitano a su cargo de Secretario de Economía y Finanzas, a partir del día 10 de Julio del año 2025, por alta médica.

Que corresponde disponer el cese de la licencia con goce de haberes dispuesta por Decreto Nº 711/25, así como dejar sin efecto la delegación de firma efectuada

en forma interina al Sr. Sebastián Pablo Maques (D.N.I. N° 31.915.208), a partir del día 10 de Julio del año 2025.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto la licencia con goce de haberes del C.P. Guido Adrián Napolitano (D.N.I. N° 32.143.865), reintegrándose a su cargo de Secretario con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Economía y Finanzas, a partir del día 10 de Julio del año 2025.
ARTÍCULO 2°: Déjase sin efecto los Artículos 2º y 3º del Decreto Nº 711/25, a partir del día 10 de Julio del año 2025.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1411/2025

Morón, 10 de Julio de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Agencia de Empleo constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Agencia de Empleo, es el Sr. Víctor Alejandro Maldonado (D.N.I. N° 28.190.713), razón por la cual corresponde sea designado en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase al Sr. Víctor Alejandro Maldonado (D.N.I. N° 28.190.713), a partir del día 1º de Mayo del año 2025, en el cargo de Director de Agencia de Empleo, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 1429/2025

Morón, 15 de Julio de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1507/25, referente a la adquisición de materiales para la construcción y artículos de ferretería, solicitados por Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que atento a que en el primer llamado se ha presentado un único oferente, se procedió a efectuar un segundo llamado.
Que, en el caso del presente expediente, a fojas 27/28 obra el registro de invitados a cotizar y a fs. subsiguiente el reporte de su envío.
Que tal como surge del Acta de Apertura de fojas 31 se han presentado a cotizar los proveedores: CONFORTI BASTONI GASTON MATIAS, HERMANOS DE LA PUNA S.R.L. y CHROPOT OMAR SEBASTIAN.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1507/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase el Concurso de Precios N° 135/25 Segundo Llamado - Expediente N° 1507/25 referente a la adquisición de materiales para la construcción y artículos de ferretería, solicitados por Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a las empresas: CONFORTI BASTONI GASTON MATIAS (CUIT 23-26679528-9), los renglones 1, 2, 3, 9, 12,14, 18 y 19 en la suma de $ 4.364.830 (pesos cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta); HERMANOS DE LA PUNA S.R.L. (CUIT 30-71610591-8) los renglones 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 en la suma de $ 623.000 (pesos seiscientos veintitrés mil); y CHROPOT OMAR SEBASTIAN (CUIT 20-31122167-2) los renglones 16,17,20, 21,22, 23,24 y 25 en la suma de $ 1.834.050 (pesos un millón ochocientos treinta y cuatro mil cincuenta). El total de la presente asciende a la suma de $ 6.821.880 (pesos seis millones ochocientos veintiún mil ochocientos ochenta).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110, de Tesoro Municipal, según datos de las solicitudes de gastos obrantes en el correspondiente expediente, N° 2296 y 2523.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Unidad Intendente.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 1430/2025

Morón, 15 de Julio de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 101/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 101/24 se ratificó al Dr. Domingo Martín Latorraca (D.N.I. N° 24.892.977), a partir del día 1º de Febrero del año 2024, en el cargo de Secretario, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la Secretaría de Salud.

Que el Dr. Domingo Martín Latorraca presentó su renuncia al cargo de Secretario de Salud, a partir del día 14 de Julio del año 2025.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la renuncia del Dr. Domingo Martín Latorraca (D.N.I. N° 24.892.977), a partir del día 14 de Julio del año 2025, en el cargo de Secretario, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien cumplía funciones en la Secretaría de Salud.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – C.P. Guido Napolitano

* * *

DECRETO N° 1431/2025

Morón, 15 de Julio de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 328/24, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 328/24 se designó al Lic. Guido Pasamonik (D.N.I. N° 26.280.990) – (Legajo N° 221967/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2024, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS C con treinta y seis (36) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones de Director de Procesos Asistenciales y Calidad, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Que el Lic. Guido Pasamonik presentó su renuncia al cargo de Director de Procesos Asistenciales y Calidad, a partir del día 14 de Julio del año 2025.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la renuncia del Lic. Guido Pasamonik (D.N.I. N° 26.280.990) – (Legajo N° 221967/00), a partir del día 14 de Julio del año 2025, al cargo de Director de Procesos Asistenciales y Calidad, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Salud.
ARTÍCULO 2º: Déjase sin efecto el Artículo 3º del Decreto Nº 328/24, a partir del día 14 de Julio del año 2025.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – C.P. Guido Napolitano

* * *

DECRETO N° 1432/2025

Morón, 15 de Julio de 2025

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, los Decretos N° 346/22 y 114/24, y
CONSIDERANDO:
Que por el Artículo 1º del Decreto Nº 346/22 se asignó a la Dra. Natalia Marcela Skovgaard (D.N.I. Nº 25.127.013), a partir del día 1° de Febrero del año 2022, las funciones de Directora de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Que por el Artículo 2º del Decreto Nº 346/22 se le asignó a la Dra. Natalia Marcela Skovgaard, a partir del día 1° de Febrero del año 2022, la bonificación por función establecida en el Anexo II del Decreto N° 244/20.
Que por medio del Decreto N° 114/24 se ratificó a la Dra. Natalia Marcela Skovgaard, a partir del día 1º de Febrero del año 2024, en las funciones de Directora de Salud y Territorio, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Que la Dra. Natalia Marcela Skovgaard presentó su renuncia al cargo de Directora de Salud y Territorio, a partir del día 14 de Julio del año 2025, retornando a su cargo de revista dentro de la Planta Permanente del SUMS.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la renuncia de la Dra. Natalia Marcela Skovgaard (D.N.I. Nº 25.127.013), a partir del día 14 de Julio del año 2025, al cargo de Directora de Salud y Territorio, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud, retornando a su cargo de revista dentro de la Planta Permanente del SUMS.
ARTÍCULO 2º: Déjase sin efecto el Artículo 2º del Decreto Nº 346/22, a partir del día 14 de Julio del año 2025.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – C.P. Guido Napolitano

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 059/2025

Morón, 03 de Julio de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 37/2025, tramitada por Expte. Nº 1480/2025, referente a la adquisición de switches y cable preensamblado solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TICS y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: NOESYS S.R.L., TRÁNSITO SEGURO S.A., DC SOLUTIONS S.R.L., TEKONER S.R.L. y HYL COMUNICACIONES S.A.
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores: TRÁNSITO SEGURO S.A. y TEKONER S.R.L. siendo esta ultima la oferta más conveniente a

los intereses municipales, atento al informe emitido por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TICS..
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 37/2025, tramitada por Expte. Nº 1480/2025, referente a la adquisición de switches y cable preensamblado solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TICS al proveedor: TEKONER S.R.L. los ítems nº 1, 2 y 3 en la suma total de pesos ochenta y dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos ochenta con 10/100 ($82.435.980,10.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 48, Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 2206 y 2353 respectivamente.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – Sebastian Pablo Maques

* * *

RESOLUCION N° 060/2025

Morón, 03 de Julio de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 27/2025 primer y segundo llamado, tramitada por Expte. Nº 768/2025, referente a la adquisición de ropa de trabajo solicitada por la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para el primer llamado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: FORAGE S.A., ATO GROUP S.R.L., OXI ROCCA S.R.L., LEDESMA GABRIELA LILIANA, AYLIN S.R.L., INTEGRAL KA S.A., CEBEIRO CECILIA, KIMEL DANIEL y MOURELLE JORGE OSVALDO.
Que para la presente Licitación primer llamado concurrieron los proveedores: AYLIN S.R.L., FORAGE S.A., INTEGRAL KA S.A., GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS S.R.L., OXI ROCCA S.R.L. y ESTEBAN GUAHNON siendo la oferta más conveniente a los intereses municipales la del proveedor: FORAGE S.A. según el informe emitido por la Secretaría de Tránsito y Transporte.
Que para el segundo llamado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: FORAGE S.A., ATO GROUP S.R.L., OXI ROCCA S.R.L., LEDESMA GABRIELA LILIANA, AYLIN S.R.L., INTEGRAL KA S.A., CEBEIRO CECILIA, KIMEL DANIEL, MOURELLE JORGE OSVALDO, LABACHIARA S.A., SACCOTEX S.A., VIDARTE MATIAS JORGE y MARACANA S.R.L., siendo la oferta más conveniente a los intereses municipales la del proveedor: AYLIN S.R.L. según informe emitido por la Secretaría de Transito y Transporte.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 27/2025 primer llamado, tramitada por Expte. Nº 768/2025, referente a la adquisición de ropa de trabajo, solicitado por la Subsecretaria de Tránsito y Transporte al proveedor: FORAGE S.A. los ítems nº 1, 2 y 3 en la suma total de pesos diecisiete millones trescientos noventa y seis mil ($17.396.000.-), segundo llamado al proveedor: AYLIN S.R.L. el ítem nº 4 en la suma total de pesos doce millones quinientos cincuenta mil ($12.550.000.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos veintinueve millones novecientos cuarenta y seis mil ($29.946.000.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 73, Secretaría de Tránsito y Transporte, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 1625 y 2176 respectivamente.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Morón, 03 de Julio de 2025

* * *

RESOLUCION N° 061/2025

Morón, 07 de Julio de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 36/2025, tramitada por Expte. Nº 1104/2025, referente a la adquisición de insumos de pinturería solicitados por la Dirección de Señalamiento Vial.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: SERVEFER S.R.L., PISANO S.A., LUPATINI Y CIA S.A., THERMALPAINT S.A. y CRISTACOL S.A.
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores: PISANO S.A., THERMALPAINT S.A. y SERFEVER S.R.L.
Que según nota emitida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos las ofertas más convenientes a los intereses municipales son la de los proveedores: PISANO S.A., y THERMALPAINT S.A.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 36/2025, tramitada por Expte. Nº 1104/2025, referente a la adquisición de insumos de pinturería solicitados por la Dirección de Señalamiento Vial a los proveedores: PISANO S.A. los ítems 1, 2, 3, 5, 6 y 7 en la suma total de pesos veintiséis millones setecientos cuarenta mil novecientos setenta y cinco ($26.740.975.-) y a THERMALPAINT S.A. los ítems 4 y 8 en la suma total de pesos diecisiete millones

setecientos quince mil ochocientos setenta y cinco ($17.715.875.-). La adjudicación total asciende a la suma total de pesos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta ($44.456.850.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 2222.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – Sebastian Pablo Maques

* * *

RESOLUCION N° 062/2025

Morón, 07 de Julio de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 34/2025, tramitada por Expte. Nº 1206/2025, referente a la adquisición de papel obra solicitado por la Dirección de Logística,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores:
FERREYRA PÀTRICIO DAMIAN, DAFFRA LILIANA, CARAVOTTA ROSARIO LIDIA Y GRUPO EDITOR TERCER MILENIO S.A.
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores FERREYRA PÀTRICIO DAMIAN, DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. , ERASO BELTRAN JENNIFER ALEJANDRA y CPT INTEGRAL S.A., siendo esta ultima la oferta más conveniente a los intereses municipales, atento al informe emitido por la Dirección de Logística.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 34/2025, tramitada por Expte. Nº 1206/2025, referente a la adquisición papel obra solicitado por la Dirección de Logística al proveedor: CPT INTEGRAL S.A. la totalidad de los ítems en la suma total de pesos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ($48.674.400.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 4, Secretaría de Administración, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 2139 .
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – Sebastian Pablo Maques

* * *

RESOLUCION N° 063/2025

Morón, 07 de Julio de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 39/2025, tramitada por Expte. Nº 1509/2025, referente a la adquisición de bolsas para residuos solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: CERRI MARIO EMILIO, GUALTIERI DIEGO ADRIAN, OBISPADO DE MORÓN, EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., QUIMICA MORÓN S.R.L. y BALDINI PABLO GASTÓN.
Que según nota emitida por la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: OBISPADO DE MORÓN.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 39/2025, tramitada por Expte. Nº 1509/2025, referente a la adquisición de bolsas para residuos solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad al proveedor: OBISPADO DE MORÓN el ítem nº 1 en la suma total de pesos treinta y nueve millones seiscientos mil ($39.600.000.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 31, Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 2263.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – Sebastian Pablo Maques

* * *

RESOLUCION N° 064/2025

Morón, 07 de Julio de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 38/2025, tramitada por Expte. Nº 1330/2025, referente a la adquisición de verduras y frutas solicitadas por la Dirección Administración Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: SEGALERBA ADRIAN GABRIEL, ROBERTO ADRIAN NAPPA, DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., PRODUCTORA ARGENTINA DE VEGETALES S.A. y DISALAR S.R.L.
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores: SEGALERBA ADRIAN GABRIEL,

PRODUCTORA ARGENTINA DE VEGETALES S.A., DISALAR S.R.L., MOISES FERNANDO ROJAS OCAMPO y ROBERTO ADRIAN NAPPA.
Que según nota emitida por la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Salud la oferta más conveniente a los intereses municipales es la del proveedor: PRODUCTORA ARGENTINA DE VEGETALES S.A.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 38/2025, tramitada por Expte. Nº 1330/2025, referente a la adquisición de verduras y frutas solicitadas por la Dirección Administración Hospital de Morón al proveedor: PRODUCTORA ARGENTINA DE VEGETALES S.A. los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 en la suma total de pesos veintitrés millones novecientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y ocho ($23.934.168.-). La adjudicación total asciende a la suma total de pesos veintitrés millones novecientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y ocho ($23.934.168.-)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 2252 y 2452 respectivamente.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – Sebastian Pablo Maques

* * *

RESOLUCION N° 065/2025

Morón, 10 de Julio de 2025

VISTO;
El Decreto N° 1581/08, y
CONSIDERANDO:
Que el Decreto N° 1581/08 autoriza a disponer el reintegro a los vehículos a los distintos agentes que pongan a disposición del Municipio sus vehículos particulares, de los gastos incurridos por estacionamiento, combustible, peaje y lubricantes, para llevar a cabo sus tareas, cuando no cuente el Área con un rodado de la Comuna disponible.
Que la Dirección de Derechos Humanos no cuenta con vehículos oficiales suficientes para atender las tareas inherentes a los servicios que prestan.
Que el agente Alvariño está dispuesto a afectar su vehículo particular a sus funciones específicas.
Que la presente Resolución es dictada por esta Secretaría en virtud de las atribuciones otorgadas mediante el Artículo 2° del Decreto N° 1581/08.
Por ello;

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorízase la afectación a los servicios específicos de la del vehículo particular que a continuación se indica:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DOMINIO	MARCA	MODELO
Administrativo categoría 7	Alvariño Octavio Alejandro	AC525MW	Ford	Ka Sedan 1.5L

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Jose María Ghi

* * *

RESOLUCION N° 066/2025

Morón, 11 de Julio de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 35/2025, tramitada por Expte. Nº 1415/2025, referente a la adquisición de Indumentaria de Trabajo, solicitadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: FORAGE S.A., AYLIN S.R.L., DISTRIBUIDORA ALVA S.A., GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS S.R.L., INTEGRAL KA S.A., BOGADO IGNACIO JAVIER Y GRUPO VF FAVA & CO S.R.L.
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores: FORAGE S.A., AYLIN S.R.L., GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS S.R.L., INTEGRAL KA S.A., BOGADO IGNACIO JAVIER , GRUPO VF FAVA & CO S.R.L. y ESTEBAN GUAHNON .
Que según nota emitida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, las ofertas más convenientes a los intereses municipales es la de los proveedores: FORAGE S.A., INTEGRAL KA S.A. Y BOGADO IGNACIO JAVIER.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 35/2025, tramitada por Expte. Nº 1415/2025, referente a la adquisición de Indumentaria de Trabajo, solicitadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al proveedor: FORAGE S.A.. el Item Nº 1, en la suma total de pesos dieciséis millones setecientos doce mil ($16.712.000.-); el Item Nº 2, al proveedor INTEGRAL KA S.A. en la suma total de pesos veintiséis millones seiscientos ochenta mil ($ 26.680.000.-) y el Item Nº 3, al proveedor BOGADO IGNACIO JAVIER, en la suma total de pesos dieciséis millones ochocientos mil ($ 16.800.000.-) La adjudicación total asciende a la suma total de pesos sesenta millones ciento noventa y dos mil ($60.192.000.-)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servios Púbicos, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 2125.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – Cont. Guido Adrián Napolitano

* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1312/2025
Rectifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 904/25, pues en donde se lee: "…pesos trescientos cuarenta mil trescientos setenta y cinco ($ 340.375)." debe leerse:

"…pesos trescientos cuarenta mil setecientos setenta y cinco ($ 340.775)."

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1316/2025

Reencasíllese a partir del día 1° de Junio del año 2025 al agente Corvalán Mario Andrés (Legajo N° 196301/00), en la categoría Profesional Categoría 11 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en el Servicio de Radiología del Hospital de Morón, dependiente de la Dirección Asociada, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1317/2025

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 29 de Abril del año 2025, a la Sra. Salvetti Melina Micaela (D.N.I. N° 38.324.931) – (Legajo N° 305719/00), quien revistaba en la categoría Servicio Cat. 10 con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando funciones en el Departamento de Enfermería, dependiente de la Dirección Administración Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.

Concédase la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1318/2025

Téngase por designada a la agente Pizzi Julieta Ayelen (D.N.I. N° 37.375.340) – (Legajo N° 310787/00), a partir del día 1° de Junio del año 2025, en la categoría "Técnico Cat. 6", con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de cumplir funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud "Dr. Salinas" , dependiente de la Secretaría de Salud.

El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1319/2025

Dase de baja a la docente Balardini Milena Galia (Legajo N° 308737/00) – (D.N.I. N° 38.673.240), a partir del día 21 de Diciembre del año 2024, en el cargo de Profesora con dos (2) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, prestando servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Dase por autorizada la continuidad de la docente Balardini Milena Galia (Legajo N° 308737/00) – (D.N.I. N° 38.673.240), a partir del día 25 de Marzo del año 2025 hasta el día 30 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesora con dos (2) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1320/2025

Acéptase la renuncia presentada por el agente Leguiza Jorge Oscar (Legajo N° 256801/00) – (D.N.I. N° 25.734.196), a partir del día 02 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Servicio Cat. 12 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1321/2025

Autorizase la continuidad de la docente Pichel Yanina Daniela (D.N.I. N° 38.957.503) – (Legajo N° 309941/00), desde el día 1° de Enero del año 2025 hasta el día 30 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1322/2025

Téngase por designada a la docente De Haro Noelia Anabel (D.N.I. N° 31.624.115) – (Legajo N° 310694/00), a partir del día 15 de Abril del año 2025 hasta el día 16 de Abril del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1323/2025

Téngase por designada a la docente Araya Milena Andrea (D.N.I. N° 36.703.028) – (Legajo N° 310687/00), a partir del día 23 de Abril del año 2025 hasta el día 24 de Abril del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1324/2025

Téngase por designada a la docente Araya Evelyn Candelaria (D.N.I. N° 38.943.167) – (Legajo N° 307795/00), a partir del día 05 de Mayo del año 2025 hasta el día 06 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1325/2025

Téngase por designada a la docente Alemán Nicole Macarena (D.N.I. N° 43.309.926) – (Legajo N° 308563/00), a partir del día 12 de Mayo del año 2025 hasta el día 13 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1326/2025

Téngase por designada a la docente Alemán Nicole Macarena (D.N.I. N° 43.309.926) – (Legajo N° 308563/00), a partir del día 06 de Mayo del año 2025 hasta el día 07 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1327/2025

Téngase por designado al docente Giuliano Gianluca Paul (D.N.I. N° 39.766.560) – (Legajo N° 310686/00), a partir del día 16 de Abril del año 2025 hasta el día 05 de Mayo del año 2025, en el cargo de Profesor con cuatro (4) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1328/2025

Téngase por designado al docente Giuliano Gianluca Paul (D.N.I. N° 39.766.560) – (Legajo N° 310686/00), a partir del día 16 de Abril del año 2025 hasta el día 05 de Mayo del año 2025, en el cargo de Profesor con cuatro (4) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1329/2025

Téngase por designado al docente Giuliano Gianluca Paul (D.N.I. N° 39.766.560) – (Legajo N° 310686/00), a partir del día 17 de Abril del año 2025 hasta el reintegro de los docentes titular Vega Julia/ suplente D'Adamo María Cecilia, en el cargo de Profesor con dos (2) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1330/2025

Téngase por designado al docente Giuliano Gianluca Paul (D.N.I. N° 39.766.560) – (Legajo N° 310686/00), a partir del día 23 de Abril del año 2025 hasta el reintegro de la docente suplente D'Adamo María Cecilia, en el cargo de Profesor con tres (3) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1331/2025

Téngase por designada a la docente Irurzun María Fernanda (D.N.I. N° 26.518.793) – (Legajo N° 208078/00), a partir del día 14 de Abril del año 2025 hasta el día 16 de Abril del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1332/2025

Acéptase la renuncia presentada por la agente Gallo Libertad Malvina Argentina (Legajo N° 308871/00) – (D.N.I. N° 28.756.445), a partir del día 1° de Mayo del año 2025, quien revistaba con carácter Provisional, bajo la categoría de Profesor con treinta (30) horas cátedra escuela vocacional, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1333/2025

Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Julio del año 2025, a la agente Mansilla Pilar Beatriz (Legajo N° 67371/00) – (D.N.I. N° 13.104.272) quien revistaba en la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Técnico Cat. 10 con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo precedente.

Otórguese a la agente mencionada en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1334/2025

Autorízase, a partir del día 1° de Mayo del año 2025, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente López Caraballo Sonia Analia (Legajo Nº 185689/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social, dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Integral de Políticas Sociales, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1335/2025

Concédase la licencia sin goce de haberes al agente Castro José Javier (D.N.I. N° 33.710.146) – (Legajo N° 263556/00), a partir del día 02 de Junio del año 2025, por el término de doce (12) meses.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1336/2025

Reconócese, a partir del día 1° de Septiembre del año 2024, la modificación en la relación laboral de la docente Vicente Natalia Soledad (D.N.I. N° 29.703.533) – (Legajo N° 287267/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1337/2025

Autorízase a la Licenciada Burgos María Victoria (D.N.I. N° 33.180.769) – (Legajo N° 259756/00), a hacer uso de la licencia sin goce de haberes, a partir del día 06 de Mayo del año 2025, hasta el día 05 de Mayo del año 2026.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1338/2025

Concédase la licencia con goce de haberes a la docente Alderete Agustina (Legajo N° 308318/00) – (D.N.I. N° 43.104.169), a partir del día 07 de Mayo del año 2025 hasta el día 12 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien presta servicios en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1339/2025

Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 708/2025, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Concédase licencia sin goce de haberes a la docente Zarlengo Marcela Diana (Legajo N° 291701/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2025, hasta el día 1° de Septiembre del año 2025, en seis (6) horas de su cargo de Profesora con doce (12) horas cátedra escuela, con carácter Provisional, en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad".

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1340/2025

Autorízase, a partir del día 1° de Mayo del año 2025, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Ruiz Piraino Camila Andrea (Legajo Nº 259967/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 1, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1341/2025
Concédase la licencia sin goce de haberes a la docente Ledesma Karina Verónica (Legajo N° 171790/00), a partir del día 19 de Mayo del año 2025 hasta el día 23 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien presta servicios en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 02 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1365/2025
Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Marzo y el 31 de Marzo del año 2025 a los trabajadores incorporados en el Anexo I del presente, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Téngase por designados como docentes provisionales dentro del marco del "Estatuto para el Personal Docente de la Provincia de Buenos Aires" por el período comprendido entre los días 01 de Marzo y el 31 de Marzo del año 2025, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.
Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, a los trabajadores incorporados en el Anexo III del presente, con la categoría, los adicionales que en cada caso se indican y por el período mencionado en el mismo.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

Por razones de espacio, los Anexos I, II y III deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 1366/2025
Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Abril y el 30 de Abril del año 2025 a los trabajadores incorporados en el Anexo I del presente, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Téngase por designados como docentes provisionales dentro del marco del "Estatuto para el Personal Docente de la Provincia de Buenos Aires" por el período comprendido entre los días 01 de Abril y el 30 de Abril del año 2025, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.
Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, a los trabajadores incorporados en el Anexo III del presente, con la categoría, los adicionales que en cada caso se indican y por el período mencionado en el mismo.
Las designaciones efectuadas en los artículos precedentes podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Municipio lo aconsejen.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

Por razones de espacio, los Anexos I, II y III deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 1367/2025
Increméntese a partir del día 1° de Mayo del año 2025, el régimen horario a treinta y cinco (35) horas semanales de labor, al agente Delescabe Matías Agustín (Legajo N° 279090/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Administrativo Cat. 12, prestando servicios en la Dirección de Contaduría.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1368/2025
Exclúyase del Anexo I del Decreto N° 184/25, a la agente Ramos Mejía Nazarena (Legajo N° 299678/00), a partir del día 1° de Junio del año 2025.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1369/2025
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Lubiz Adriana Rosa a partir del día 31 de Mayo del año 2025 (D.N.I. N° 18.410.117) – (Legajo N° 171490/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Profesor con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, prestando servicios en dependencias de la Secretaría de Cultura y Deporte.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1370/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Mancuso Florencia Agustina Bersabe (Legajo N° 309751/00) – (D.N.I. N° 40.476.447), a partir del día 28 de Mayo del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Profesional Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas para la Diversidad, dependiente de la Subsecretaría de Géneros para la Igualdad, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1372/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Oses María Paula (Legajo N° 307548/00) – (D.N.I. N° 35.889.436), a partir del día 1° de Mayo del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Administrativo Cat. 11 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1373/2025
Acéptase la renuncia presentada por el agente Falcón Cristian David (Legajo N° 309303/00) – (D.N.I. N° 38.700.382), a partir del día 02 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Obrero Cat. 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en dependencias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO 1374/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Segui Elena Roxana (Legajo N° 306627/00) – (D.N.I. N° 20.403.922), a partir del día 01 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Profesional Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Derechos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1375/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Chiarelli Antonella Micaela (Legajo N° 309174/00) –

(D.N.I. N° 40.850.981), a partir del día 12 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Coordinador Dirección con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1376/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Valencia Lucila Belén (Legajo N° 309235/00) – (D.N.I. N° 40.136.062), a partir del día 06 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Profesor con veinte (20) horas cátedra escuela vocacional, prestando servicios en la Dirección de Políticas para la Niñez, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1377/2025
Acéptase la renuncia presentada por el agente Pros Alterio Thomas Agustín (Legajo N° 310456/00) – (D.N.I. N° 45.316.157), a partir del día 30 de Mayo del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Servicio Cat. 12 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1378/2025
Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 259/2025, a partir del día 14 de Junio del año 2025, por medio del cual se concedió licencia sin goce de haberes por motivos particulares a la agente Olguín Belén Laura (D.N.I. N° 29.901.062) - (Legajo N° 306493/00), retornando a su cargo de base como Administrativo Cat. 10 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, en la Dirección de Políticas para Personas en Situación de Calle, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1379/2025
Concédase la licencia sin goce de haberes al agente Figueroa José Adrián (D.N.I. N° 25.809.501) – (Legajo N° 214523/00), a partir del día 09 de Mayo del año 2025, por el término de seis (6) meses.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1380/2025
Autorízase, a partir del día 1° de Abril del año 2025, a hacer uso de licencia sin goce de haberes al agente Carte Miguel Jesús (Legajo Nº 225645/00) – (D.N.I. N° 29.273.026), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 7, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1381/2025
Autorízase, a partir del día 04 de Abril del año 2025, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Gómez Ivana Gabriela (Legajo Nº 287212/00) – (D.N.I. N° 23.644.848), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 7, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1382/2025
Téngase por designada a la docente Araya Evelyn Candelaria (D.N.I. N° 38.943.167) – (Legajo N° 307795/00), a partir del día 07 de Mayo del año 2025 hasta el día 12 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1383/2025
Téngase por designada a la docente García López Andrea Paola (D.N.I. N° 93.233.929) – (Legajo N° 260134/00), a partir del día 22 de Mayo del año 2025, hasta el día 10 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1384/2025
Téngase por designada a la docente Celedon Daniela Liliana (D.N.I. N° 38.759.867) – (Legajo N° 310418/00), a partir del día 15 de Abril del año 2025 hasta el día 16 de Abril del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Dase por autorizada la continuidad de la docente Celedon Daniela Liliana (D.N.I. N° 38.759.867) – (Legajo N° 310418/00), desde el día 21 de Abril del año 2025 hasta el día 21 de Abril del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1385/2025
Téngase por designada a la docente Indaburo Johanna Elizabeth (D.N.I. N° 39.513.187) – (Legajo N° 309832/00), a partir del día 06 de Mayo del año 2025 hasta el día 07 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1386/2025
Téngase por designada a la docente Vallejos Ramos Natalya Alejandra (D.N.I. N° 19.068.991) – (Legajo N° 310602/00), a partir del día 08 de Mayo del año 2025 hasta sustanciación de concurso, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela superior, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1387/2025
Téngase por designada a la docente Barrios Carla Adriana (D.N.I. N° 34.973.711) – (Legajo N° 308515/00), a partir del día 16 de Mayo del año 2025 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos

Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1388/2025

Téngase por designada a la docente Indaburo Johanna Elizabeth (D.N.I. N° 39.513.187) – (Legajo N° 309832/00), a partir del día 13 de Mayo del año 2025 hasta el día 16 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1389/2025

Téngase por designada a la docente Irurzun María Fernanda (D.N.I. N° 26.518.793) – (Legajo N° 208078/00), a partir del día 14 de Mayo del año 2025 hasta el día 15 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1390/2025

Téngase por designada a la docente Caro Florencia Soledad (D.N.I. N° 35.975.481) – (Legajo N° 310697/00), a partir del día 15 de Abril del año 2025 hasta el día 16 de Abril del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Dase por autorizada la continuidad de la docente Caro Florencia Soledad (D.N.I. N° 35.975.481) – (Legajo N° 310697/00), desde el día 21 de Abril del año 2025 hasta el día 21 de Abril del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1391/2025

Téngase por designada a la docente Paz Gabriela Alejandra (D.N.I. N° 31.234.845) – (Legajo N° 310820/00), a partir del día 08 de Mayo del año 2025 hasta el día 09 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Dase por autorizada la continuidad de la docente Paz Gabriela Alejandra (D.N.I. N° 31.234.845) – (Legajo N° 310820/00), desde el día 12 de Mayo del año 2025 hasta el reintegro de la docente titular Burgos Natalia, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1392/2025

Téngase por designada a la docente Fuentes Camila Solange (D.N.I. N° 40.903.024) – (Legajo N° 309259/00), a partir del día 13 de Mayo del año 2025 hasta el día 16 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1393/2025

Téngase por designada a la docente Frascarelli Natalia María (D.N.I. N° 23.753.274) – (Legajo N° 277189/00), a partir del día 19 de Mayo del año 2025 hasta el día 06 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1394/2025

Téngase por designada a la docente Araya Milena Andrea (D.N.I. N° 36.703.028) – (Legajo N° 310687/00), a partir del día 13 de Mayo del año 2025 hasta el día 16 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1395/2025

Téngase por designada a la docente Alemán Nicole Macarena (D.N.I. N° 43.309.926) – (Legajo N° 308563/00), a partir del día 15 de Mayo del año 2025 hasta el día 16 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1396/2025

Téngase por designada a la docente Celedon Daniela Liliana (D.N.I. N° 38.759.867) – (Legajo N° 310418/00), a partir del día 05 de Mayo del año 2025 hasta el día 09 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1397/2025

Téngase por designada a la docente Di Paola Natalia Agustina (D.N.I. N° 40.013.611) – (Legajo N° 308453/00), a partir del día 13 de Mayo del año 2025 hasta el reintegro de la docente titular Gómez Mara, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1398/2025

Téngase por designada a la docente Di Paola Natalia Agustina (D.N.I. N° 40.013.611) – (Legajo N° 308453/00), a partir del día 09 de Abril del año 2025 hasta el día 11 de Abril del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Dase por autorizada la continuidad de la docente Di Paola Natalia Agustina (D.N.I. N° 40.013.611) – (Legajo N° 308453/00), desde el día 14 de Abril del

año 2025 hasta el día 25 de Abril del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1399/2025

Téngase por designada a la docente Araya Evelyn Candelaria (D.N.I. N° 38.943.167) – (Legajo N° 307795/00), a partir del día 13 de Mayo del año 2025 hasta el día 16 de Mayo del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1400/2025

Reconócese, a partir del día 1° de Abril del año 2025, la modificación en la relación laboral de la docente Hadava Luciana Emilia (D.N.I. N° 38.614.214) – (Legajo N° 309478/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en la Escuela Especial para Sordos e Hipoacúsicos “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1401/2025

Autorizase la continuidad de la docente Piccoli Mara Ivana (D.N.I. N° 16.671.055) – (Legajo N° 306089/00), a partir del Inicio del Ciclo Escolar del año 2025 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2026, en el cargo de Profesora con veinte (20) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1402/2025

Rectificase el Artículo 1° del Decreto N° 693/2025, pues donde se lee “…Profesora con ocho (8) horas cátedra escuela vocacional…” deberá leerse “…Profesora con ocho (8) horas cátedra escuela superior…”.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1403/2025

Dase de baja al docente Velásquez Rocha Carlos Mauricio (D.N.I. N° 94.603.915) – (Legajo N° 309338/00), a partir del día 18 de Marzo del año 2025, en el cargo de Profesor con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1404/2025

Dase de baja a la docente García López Andrea Paola (D.N.I. N° 93.233.929) – (Legajo N° 260134/00), a partir del día 21 de Mayo del año 2025, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1405/2025

Dase de baja al docente Brandan Carlos Segundo (Legajo N° 278156/00) – (D.N.I. N° 24.625.373), a partir del día 21 de Diciembre del año 2024, en el cargo de Profesor con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, prestando servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Dase por autorizada la continuidad del docente Brandan Carlos Segundo (Legajo N° 278156/00) – (D.N.I. N° 24.625.373), a partir del día 25 de Marzo del año 2025 hasta el día 30 de Diciembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesor con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECETO N° 1406/2025

Dase de baja al docente Boffo Mauro Daniel (D.N.I. N° 31.448.542) – (Legajo N° 233156/00), a partir del día 28 de Abril del año 2025, en el cargo de Profesor con cuatro (4) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el C.M.F.P. N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1407/2025

Dase de baja a la docente Pedrosa Jennifer Estefanía (D.N.I. N° 32.386.836) – (Legajo N° 294401/00), a partir del día 10 de Febrero del año 2025, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1408/2025

Reencasíllase, a partir del día 1° de Abril del año 2025, al agente Ruiz Carrera Nicolás (Legajo Nº 254956/00) en la categoría Técnico Cat. 6 35 hs., dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en el Departamento de Enfermería, dependiente de la Dirección Administración del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 08 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1412/2025

Acéptase la renuncia presentada por el agente Panetta Ezequiel Emiliano (Legajo N° 271567/00) – (D.N.I. N° 30.340.938) a partir del día 09 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Sums Agregado con veinticuatro (24) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1413/2025

Acéptase la renuncia presentada por el agente Fernández Sergio Gustavo (Legajo N° 310620/00) – (D.N.I. N° 20.018.988), a partir del día 11 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Obrero Cat. 12 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 1, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1414/2025

Acéptase la renuncia presentada por el agente Pugliese Matheo Nahuel (Legajo N° 307681/00) – (D.N.I. N° 39.348.395), a partir del día 09 de Junio del

año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Administrativo Cat. 9 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1415/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Barrientos Melina Aylen (Legajo N° 308555/00) – (D.N.I. N° 45.289.348), a partir del día 28 de Mayo del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Servicio Cat. 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1416/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Lo Franco Filomena (Legajo N° 310615/00) – (D.N.I. N° 51.705.229) a partir del día 05 de Junio del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Técnico Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1417/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Ocampo Victoria (Legajo N° 304934/00) – (D.N.I. N° 33.468.887), a partir del día 31 de Mayo del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Sums Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1418/2025
Téngase por designada a partir del día 1° de Junio del año 2025 a la Profesional Grzelka Cecilia Soledad (D.N.I. N° 31.725.033) – (Legajo N° 310801/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencias del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal de Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte de la Profesional mencionada en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1419/2025
Téngase por designado a partir del día 05 de Mayo del año 2025 al Profesional Borghi Silvano Martín (D.N.I. N° 26.165.761) – (Legajo N° 310799/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencias del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal de Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1420/2025
Téngase por designado a partir del día 1° de Mayo del año 2025 al Profesional Ochoa Pulgar Eduardo David (D.N.I. N° 95.838.006) – (Legajo N° 310802/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencias del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal de Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1421/2025
Téngase por designada a partir del día 05 de Mayo del año 2025 a la Profesional Curatola Camila (D.N.I. N° 40.234.694) – (Legajo N° 310805/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Tocoginecología del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal de Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte de la Profesional mencionada en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1422/2025
Téngase por designado a partir del día 1° de Mayo del año 2025 al Profesional Manzano Herdoiza Xavier Patricio (D.N.I. N° 96.303.625) – (Legajo N° 310800/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección Operativa SAME Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección Operativa SAME Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1423/2025
Concédase la licencia sin goce de haberes por razones particulares al agente Chávez Mario Francisco (D.N.I. Nº 29.308.423) – (Legajo Nº 292378/00), a partir del día 03 de Junio del año 2025, hasta el día 03 de Junio del año 2026.

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1424/2025
Concédase la licencia sin goce de haberes a la docente Rodríguez Kaiser Verónica Analía (Legajo N° 182901/18), a partir del día 12 de Mayo del año 2025, hasta el día 04 de Junio del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Titular, quien presta servicios en el Jardín N° 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1425/2025

Rectificase el Artículo 1° del Decreto N° 1057/2025, pues donde se lee "…Administrativo Categoría 7…" deberá leerse "…Administrativo Categoría 12…".

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1426/2025

Dase de baja a la docente Vasconselo Mariela Ayelen (D.N.I. N° 33.458.668) – (Legajo N° 308287/00), a partir del día 12 de Mayo del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1427/2025

Téngase por designada a la docente Araya Milena Andrea (D.N.I. N° 36.703.028) – (Legajo N° 310687/00), a partir del día 15 de Abril del año 2025 hasta el día 23 de Abril del año 2025, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *

DECRETO N° 1428/2025

Téngase por designada a la agente Ledesma Giselle Susana (D.N.I. N° 30.003.790) – (Legajo N° 310788/00), a partir del día 1° de Junio del año 2025, en la categoría "Técnico Cat. 6" con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de cumplir funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud "Malvinas Argentinas", dependiente de la Secretaría de Salud.

El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 11 de Julio de 2025

* * *